

 ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO NIT.800012638-2	Código	PA-GJ-SP	 HATO COROZAL <small>ALTO Y SOSTENIBLE</small>
	Versión	02	
	Fecha	22-06-2015	
	Página 1 de 2		

RESOLUCIÓN N° 100.04.277

Septiembre 08 de 2021

"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO"

QUE EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE,

En uso de sus atribuciones constitucionales legales, en especial el Decreto No. 2418 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el Doctor **LUIS FRANCISCO CALA CASTRO**, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 74.755.177 expedida en Aguazul - Casanare, ejerció el cargo de **SECRETARIA DE DESPACHO** en la dependencia **SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO**, Código 020, grado 09, de la Alcaldia Municipal de Hato Corozal, desde el trece (13) de enero de 2021 hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2021, nombrado mediante acta No. 100.04.002 del trece (13) de enero de 2021.

Que para la fecha de su retiro, el sueldo del Doctor **LUIS FRANCISCO CALA CASTRO**, identificada con Cedula de Ciudadanía N° 74.755.177 expedida en Aguazul - Casanare, era de TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE (\$ 3.899.140,oo)

Que con base en la información existente en la hoja de vida laboral del Doctor **LUIS FRANCISCO CALA CASTRO**, se elaboró la liquidación de prestaciones sociales anexa a esta resolución.

Que en mérito de lo expuesto; el Alcalde Municipal de Hato Corozal, Casanare.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Reconocer y Autorizar el pago de SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 7.774.558), al Doc. **LUIS FRANCISCO CALA CASTRO**, identificada con Cedula de Ciudadanía N° 74.755.177 expedida en Aguazul - Casanare, por concepto de liquidación de prestaciones sociales, conforme a la parte motiva de la presente providencia.

ARTICULO SEGUNDO. Para efectos presupuestales el pago se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No: 0268 de septiembre 07 de 2021: afectando los **RUBROS**: 21311102 **PRIMA DE SERVICIOS**, por un valor \$341.254,oo; 21311104 **PRIMA DE NAVIDAD** por un valor \$ 2.537.213,oo; 21311108 **BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN** por un valor de 259.943,oo; 21311113 **PRIMA DE VACACIONES** por un valor \$634.816,oo; 21311114 **INDEMNIZACION POR VACACIONES** por

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL	Código	PA-GJ-SP
	HATO COROZAL-CASANARE	Versión	02
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	Fecha	22-06-2015	
	Página	2 de 2	



un valor \$1.269.632,00; 213113104 **APORTES PARA CESANTÍAS** por un valor de \$2.537.200,00; 213113105 **INTERESES DE CESANTÍAS** por un valor de \$194.500,00.

ARTICULO TERCERO. Enviar copia de la presente resolución a la hoja de vida y Secretaría de Hacienda para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Hato Corozal, Casanare, a los ocho (08) días del mes de septiembre de 2021


DARIO YESID GARCIA BARRY
 Alcalde Municipal


MARLY JOHANA FIGUEREDO FRANCO
 Secretaria General y de Gobierno


 Proyectó: Pedro A. Goyeneche S.
Profesional de Apoyo: Talento Humano